

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL
TRÁMITES Y SERVICIOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. DATOS DEL RESPONSABLE.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.

I.I. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FERROVIARIO Y MULTIMODAL.

Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
Av. Insurgentes Sur No. 1089, Col Noche Buena, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03720.

I.II DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB

Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal.
<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/direccion-general-de-desarrollo-ferroviario-y-multimodal>

I. III NÚMERO TELEFÓNICO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL

Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal
55 57239300 extensiones 19802 y 19817.

II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre completo. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP), edad, fecha de nacimiento, firma autógrafa, nacionalidad, número de seguridad social, estado civil, número de cédula profesional.

- **Datos de contacto:** Información que permite mantener o entrar en contacto con la persona titular de los datos personales, tales como: Domicilio (calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país), teléfono, dirección de correo electrónico.
- **Datos patrimoniales o financieros:** Cuenta bancaria, CLABE interbancaria.
- **Datos sensibles biométricos:** Información que permite conocer las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles; como: fotografía de rostro completo de la persona titular, tomada de frente y huella dactilar.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM) se establece en los artículos 9, fracción IV, 12 fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; así como en los artículos 16, 18, 146, 204, 212 y 226 del Reglamento del Servicio Ferroviario; artículo 108, 112 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales; 29,30 y 3052 incisos a), e) y f) del Código Civil Federal; artículos 5bis, 52, fracción IV, 120, inciso i) del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 226 de la Ley Federal de Derechos; Artículo 6 inciso i) del Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres; Artículos 9 inciso b), y 18 incisos c), d), e) y k) del Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional; numeral 4.2 del Manual de Organización Tipo para Centros SCT vigencia: marzo de 2011, última actualización parcial: abril 2016 publicado en la Normateca Interna de la SICT registro: SCT-CSCT-1.01-A2-2016; CSCT Manual De Procedimientos Tipo para los Centros SCT fecha de última actualización: 08 de noviembre de 2017 publicado en la Normateca Interna de la SICT; artículos 15, 17-A, 36, 41, 67 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017) para los Derechos ARCO.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la DGDFM previstas en la normatividad señalada:

1. Verificar y confirmar su identidad y la autenticidad de la información que nos proporciona para identificar con precisión quién solicita el trámite o servicio.
2. Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios.
3. Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su resolución.
4. Integrar y actualizar el expediente y bases de datos del trámite solicitado hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de derecho de vía federal.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que hemos contraído con Usted, derivado del trámite solicitado.

1. Sus datos personales serán utilizados para realizar notificaciones del estado que guarda su trámite, su seguimiento, las prevenciones en caso de que se falte incorporar algún documento/dato para realizar el trámite de interés, y la solventación de las prevenciones en caso de que aplique;
6. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para mantener una base histórica con fines estadísticos.
7. Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), es necesario acreditar la identidad de la persona titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona representante.
8. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a la persona titular o a la persona representante debidamente acreditada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines antes descritos, puede manifestarlo al momento o en los teléfonos 55 57-23-93-00/55 54824100 extensiones 19802 y 19817. Si Usted no manifiesta su negativa para su tratamiento, se entenderá que lo ha otorgado. Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con su tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con la DGDFM.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), la DGDFM no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. “Cuando una Ley así lo disponga.
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.

- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia”.

V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En todo momento la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPPSO, a la DGDFM o la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección “Protección de Datos Personales”, con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: https://home.inai.org.mx/?page_id=3395

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en dicha modalidad, en este caso, deberá ofrecer otras modalidades de entrega fundando y motivando dicha actuación.

La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motivan a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. “El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso” (Artículo 52 LGPDPPSO).

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SICT. La información que debe de contener es la siguiente:

- I. “El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;



- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante” (Artículo 105 LGPDPSO).

El recurso de revisión se podrá acompañar de las pruebas y demás elementos que la persona titular considere procedente someter a juicio y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente en la oficina de la DGDFM en el teléfono 55 54-82-41-00 extensiones 19802 y 19817, con el Licenciado Hugo Maguey Neria, abogado responsable del área de Transparencia en la extensión 19802, correo electrónico hugo.maguey@sct.gob.mx, o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Av. Universidad 1738, Edificio B, Planta Alta, Colonia Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensión 30206 o bien, en el correo electrónico seth.mondragon@sct.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; disponible en:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SICT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINA: 800-835-43-24.

VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPSO.

VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. Le mantendremos informado sobre los cambios que puedan efectuarse, a través del sitio <https://www.sct.gob.mx/transparencia-sct/proteccion-de-datos-personales/proteccion-de-datos-personales-sict/avisos-de-privacidad-integrales/>, así como en las oficinas de la Dirección General

de Desarrollo Ferroviario y Multimodal ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089, Piso 14, Ala poniente, Col. Nochebuena, C. P. 03720, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México., a 25 de mayo de 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura
Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/23SOE/13.06.2022/01 de la Vigésima
Tercera Sesión Ordinaria Electrónica con fecha del 13 de junio de 2022.

Última actualización: 25/05/2022